

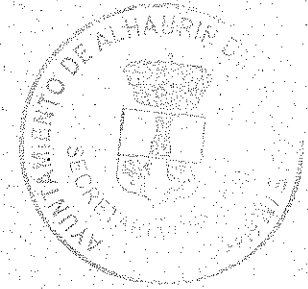


AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36



DOÑA M<sup>ra</sup>. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

**CERTIFICO:** Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día catorce de noviembre de dos mil catorce, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**IV.- CONTRATACION**

“PUNTO Nº 30.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL EXPTE. CTR 013/14, LOTE 2, DEL CONTRATO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. TRAMITACION ORDINARIA. S.A.R.A. Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el contrato de obras de acerado del margen derecho dirección norte de la Avda. de Ceuta y el acta de la mesa de contratación de fecha 16/09/14, que a continuación se transcribe:

""EXPTE. 13/14

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO, POR PRECIO UNITARIO.

Procedimiento: Abierto, con un sólo criterio de adjudicación, el precio más bajo.

Tramitación: Ordinaria.

Contrato sujeto a regulación armonizada (SARA).

División por lotes: Lote Nº. 1 Suministros en mercado regulado. Lote Nº. 2 Suministros en mercado libre.

**2ª SESIÓN**

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Octubre de 2014, siendo las 14.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo. Vocales: 1º) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Se incluye como antecedente la transcripción literal del acta 1ª sesión:*

“EXPTE. 13/14

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO, POR PRECIO UNITARIO.

Procedimiento: Abierto, con un sólo criterio de adjudicación, el precio más bajo.

Tramitación: Ordinaria. Contrato sujeto a regulación armonizada (SARA).

División por lotes: Lote Nº. 1 Suministros en mercado regulado. Lote Nº. 2 Suministros en mercado libre.

### 1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 30 de Septiembre de 2014, siendo las 14.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. José Antonio López Marcet, Concejal Delegado de Organización. Vocales: 1º) Dña. María Isabel Villanova Rueda, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de un sólo licitador:

-ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la apertura del sobre A, documentación administrativa, siendo revisada y encontrada conforme.

Seguidamente, se hacen constar los precios máximos y el presupuesto máximo a efectos de licitación:

#### PRECIOS MÁXIMOS PARA EL LOTE 1 - SUMINISTROS EN MERCADO REGULADO:

Los precios máximos de todos los componentes facturables para el LOTE 1 serán los establecidos y regulados por la normativa vigente en cada momento (Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación; Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014).

#### PRECIOS MÁXIMOS PARA EL LOTE 2 - SUMINISTROS EN MERCADO LIBRE:

Los precios máximos de todos los componentes facturables y regulados en su totalidad por la legislación al respecto en cada momento (término de potencia; alquiler de equipos de medida; excesos, etc.) serán los establecidos por la normativa vigente en cada momento (Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014).

#### PRECIOS MÁXIMOS DEL TÉRMINO DE ENERGÍA PARA ESTE CONTRATO (a)

TIPO DE TARIFA	P1 [€/KW·h]	P2 [€/KW·h] J	P3 [€/KW·h]	P4 [€/KW·h]	P5 [€/KW·h]	P6 [€/KW·h]
2.1A	0,153355					
2.1DHA	0,175902		0,093059			
2.1.DHS	0,179773	0,115176	0,085278			
3.0A	0,133349	0,109792	0,071043			
3.1A	0,10864	0,09183	0,065674			
6.1A	0,116409	0,095471	0,088439	0,075615	0,072640	0,062320

(a) Referidos a Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014. NOTA: Estos precios no incluyen los impuestos eléctricos ni el Impuesto sobre el Valor Añadido.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 2.092.600,4 euros (IVA incluido) por una anualidad.

- LOTE 1: 302.459,53 euros (IVA incluido).

- LOTE 2: 1.790.141 euros (IVA incluido).

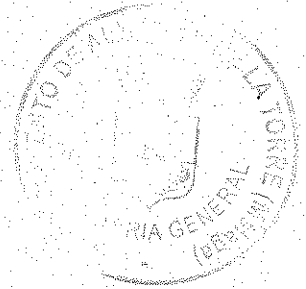


AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36



Se procede a la apertura del sobre B (Proposición económica), dando el siguiente resultado:

ENDESA ENERGÍA S.A.U.:

No presenta oferta para el LOTE 1.

LOTE 2: Precios unitarios del término de energía:

TARIFA / PERIODO	P1 [€/KW·h]	P2 [€/KW·h ]	P3 [€/KW·h]	P4 [€/KW·h]	P5 [€/KW·h]	P6 [€/KW·h]
2.1A	0,145750					
2.1DHA	0,167547		0,085241			
3.0A	0,128830	0,099520	0,064941			
3.1A	0,106782	0,091830	0,065346			
6.1A	0,115887	0,094197	0,088439	0,073516	0,069999	0,059309

(a) Precios reflejados a la Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por lo que se revisan los peajes de acceso de la energía eléctrica para 2014, independientemente de la normativa vigente en el momento de presentación de la oferta.

(b) Los precios irán en unidades de euro con seis decimales.

(c) Los precios no incluirán los impuestos eléctricos ni IVA.

Vista la oferta, la Mesa acuerda:

1º) Proponer al Órgano de Contratación declare desierto el Lote Nº. 1 Suministro en mercado regulado.

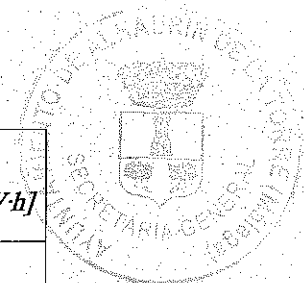
2º) Se observa omisión en un apartado correspondiente a la proposición económica del Lote Nº. 2: No presenta precios unitarios en el tipo de tarifa 2.1.DHS.

Tratándose del único licitador y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 84 y 81 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, se acuerda requerir a la citada mercantil que cumplimente el apartado anteriormente referido en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 14.20 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa, ”

El Sr. Presidente ordena comience el acto con la apertura del sobre que contiene la documentación aportada por requerimiento de esta Mesa en 1ª sesión, y referida ésta a la complementación de la oferta económica Lote 2 correspondiente a la tarifa 2.1.DHS., haciéndose constar los precios máximos unitarios de la misma:



TIPO DE TARIFA	P1 [€/KW·h]	P2 [€/KW·h]	P3 [€/KW·h]	P4 [€/KW·h ]	P5 [€/KW·h]	P6 [€/KW·h]
2.1.DHS	0,179773	0,115176	0,085278			

Resultado de la apertura:

LOTE 2: Precios unitarios del término de energía:

TARIFA / PERIODO	P1 [€/KW·h]	P2 [€/KW·h]	P3 [€/KW·h]	P4 [€/KW·h ]	P5 [€/KW·h]	P6 [€/KW·h]
2.1.DHS	0,179773	0,115176	0,085278			

(a) Precios reflejados a la Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por lo que se revisan los peajes de acceso de la energía eléctrica para 2014, independientemente de la normativa vigente en el momento de presentación de la oferta.

(b) Los precios irán en unidades de euro con seis decimales.

(c) Los precios no incluirán los impuestos eléctricos ni IVA.

Visto el resultado, la Mesa acuerda proponer la adjudicación del Lote N.º 2 Suministro en el mercado libre, a ENDESA ENERGÍA, S.A.U., por el importe máximo de 1.790.141 euros IVA incluido para una anualidad, correspondiente a la duración inicial del contrato y con arreglo al siguiente cuadro de precios unitarios ofertados del término de energía:

TARIFA / PERIODO	P1 [€/KW·h]	P2 [€/KW·h]	P3 [€/KW·h]	P4 [€/KW·h ]	P5 [€/KW·h]	P6 [€/KW·h]
2.1A	0,145750	-	-	-	-	-
2.1DHA	0,167547	-	0,085241	-	-	-
2.1.DHS	0,179773	0,115176	0,085278	-	-	-
3.0A	0,128830	0,099520	0,064941	-	-	-
3.1A	0,106782	0,091830	0,065346	-	-	-
6.1A	0,115887	0,094197	0,088439	0,073516	0,069999	0,059309

Todo ello, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2. Del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1.- Originales o copias autenticadas de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la Empresa y del D.N.I. del Representante legal, junto con la escritura de apoderamiento bastanteada por el Secretario de la Corporación (Si constase la misma en el Archivo de este Ayuntamiento, deberá indicarse dicha circunstancia).

2.- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Art.º 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurran las circunstancias especificadas en los Art.ºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Art.º 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

3.- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o

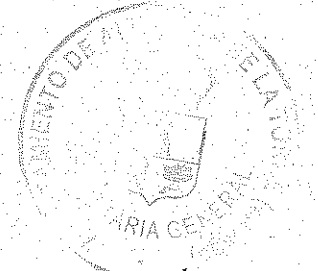


AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36



*copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".*

*4.- Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica:*

*4.1.- Solvencia económica y financiera:*

*Declaración apropiada de entidades financieras según modelo insertado en el perfil del contratante, o en su caso, también podrá acreditarse mediante la aportación de las cuentas anuales presentadas en el registro oficial que corresponda o libros de contabilidad, en su caso, si de tales documentos se obtiene un ratio de solvencia financiera (Activo corriente/Pasivo corriente) con unos valores comprendidos entre 1 y 2. En ambos casos, dicha documentación deberá venir acompañada de la declaración responsable de solvencia financiera según modelo insertado en el perfil del contratante (Modelo 2)*

*4.2.- Solvencia técnica:*

*4.2.1.- Se deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos análogos al que es objeto de la presente licitación, entendiéndose por tales aquéllas que, siendo su objeto equiparable al del presente contrato, tengan un presupuesto no sea inferior al 75 % al del lote que se presentan.*

*4.2.2.- Declaración responsable de que la empresa se encuentra incluida en el Listado de Comercializadores de Energía Eléctrica de la Comisión Nacional de Energía, previsto en el artículo 46, apartado 4, de la Ley L 21/2013 de 26 de diciembre (Sector Eléctrico).*

*5.- Póliza de seguro de responsabilidad civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento como a terceros en general como consecuencia del suministro de energía. Dicha póliza deberá incluir las garantías de responsabilidad civil de explotación y patronal, con un límite de indemnización que no podrá ser inferior a 1.000.000 de euros. El sublímite por víctima en la R.C. Patronal no deberá ser inferior a 90.000 euros. Deberá acompañar el documento justificativo de haber abonado el último recibo puesto al cobro.*

*6.- Aportar un certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.*

*Asimismo, las empresas adjudicatarias que tengan en su plantilla menos de 50 trabajadores, deberán aportar certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores de plantilla.*

*7.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

8.- Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas debidamente firmado en todas sus páginas.

9.- Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición de documentos administrativos (contratos mayores).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa,""

Vista el acta de la Mesa transcrita y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del Lote Nº. 2 Suministro en el mercado libre, a ENDESA ENERGÍA, S.A.U., por el importe máximo de 1.790.141 euros IVA incluido para una anualidad, correspondiente a la duración inicial del contrato y con arreglo al siguiente cuadro de precios unitarios ofertados del término de energía:

TARIFA / PERIODO	P1 [€/KW·h]	P2 [€/KW·h]	P3 [€/KW·h]	P4 [€/KW·h]	P5 [€/KW·h]	P6 [€/KW·h]
2.1A	0,145750	-	-	-	-	-
2.1DHA	0,167547	-	0,085241	-	-	-
2.1.DHS	0,179773	0,115176	0,085278	-	-	-
3.0A	0,128830	0,099520	0,064941	-	-	-
3.1A	0,106782	0,091830	0,065346	-	-	-
6.1A	0,115887	0,094197	0,088439	0,073516	0,069999	0,059309

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al licitador y ordenar su publicación en el Diario Oficial Unión Europea y en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos (Regulación armonizada ver 156.3). Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

-Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.

-El justificante de abono de los anuncios de licitación, por importe de 806,69 euros.(Entidad y cuenta de ingreso: UNICAJA BANCO - IBAN ES80 2103 3046 04 0230000101.)

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma, cuyos gastos de publicación deberá abonar el Adjudicatario."

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a catorce de noviembre de dos mil catorce.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Mª Auxiliadora Gómez Sanz